



#

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 021- 2024-MDJM-AL

Jesús María, 06 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.



VISTA:

La carta s/n ingresada a esta entidad el 06 de febrero de 2024, a través de la cual el señor Alejandro John Del Castillo Castillo presenta renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Serenazgo de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política indica para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, anota que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 6° de la mencionada Ley N° 27972 expresa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 3° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que, a través de la Ordenanza N° 692-2023-MDJM, de fecha de publicación 03 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 05-2023-MDJM, de fecha de publicación 15 de agosto de 2023, se aprobó el cuadro de equivalencias y de siglas de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 239-2023-MDJM, de fecha 13 de octubre de 2023, se designó al señor ALEJANDRO JOHN DEL CASTILLO CASTILLO en el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con la carta s/n de visto ingresada a esta Corporación Edil el 06 de febrero de 2024, el señor ALEJANDRO JOHN DEL CASTILLO CASTILLO presenta renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Serenazgo de esta entidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA a partir del 06 de febrero de 2024, del señor **ALEJANDRO JOHN DEL CASTILLO CASTILLO**, al cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, dándole las gracias por los servicios prestados.



Municipalidad de
Jesús María

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JESÚS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
ALCALDE